

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 401774
Número de orden de compra a modificar: 123209
Entidad compradora: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Nombre del solicitante: Monica Cecilia Siachica Palacios
Proveedor: JAIRO OSORIO CABALLERO
Mecanismo de agregación de demanda: ETP III
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2024-03-22 11:43:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-03-25	2024-04-17

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
117674	CDP PROCESO ETP 2023	CDP -312423	CDP	312423

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	etp03 - ETP-E-3. ETP -- ETP -- ESCANER A4 -- VERTICAL -- Hasta 5.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1	33.0	0.55 Metros	1420000.00	CDP -312423	46860000.00

2	etp03 - COMPONENTE- E-39. COMPONENTE -- COMPONENTE -- MODULO DE RED -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	33.0	0.55 Metros	0.00	CDP -312423	0.00
3	etp03 - COMPONENTE- E-40. COMPONENTE -- COMPONENTE -- KIT DE MANTENIMIENTO NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	66.0	0.55 Metros	353000.00	CDP -312423	23298000.00
4	etp03 - COMPONENTE- E-41. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	33.0	0.55 Metros	0.00	CDP -312423	0.00
5	etp03 - COMPONENTE- E-44. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Manejo consumo de energia Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	33.0	0.55 Metros	0.00	CDP -312423	0.00
6	etp03 - SERVICIO-E-46. SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- ETP -- NA -- NA -- Zona 1	66.0	0.55 Metros	250000.00	CDP -312423	16500000.00

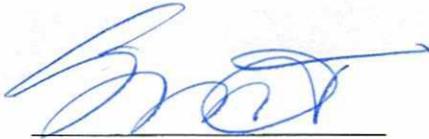
7	etp03 - SERVICIO-E-53. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantia extendida Impresion -- 2 anos -- NA -- NA -- Todas las Zonas	33.0	0.55 Metros	386000.00	CDP -312423	12738000.00
8	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	18885240.00	CDP -312423	18885240.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Otrosí 3: Las partes acuerdan modificar la OC.123209 (CTO ETP III) ASÍ: 1. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 17/04/2024 de acuerdo a la solicitud del contratista realizada mediante comunicado de fecha 21 de marzo de 2024 y solicitud de modificación contractual suscrita por la supervisión, mediante la cual la considera viable. 2. El contratista se compromete a presentar la modificación de la garantía por el contenido del presente Otrosí. Se anexan los documentos soportes, los cuales hacen parte integral del presente otrosí.



Firma ordenador del gasto
Nombre: SANDRA JABER MARTÍNEZ
Documento: 51.827.460



Firma de proveedor
Nombre: JAIRO OSORIO CABALLERO
Documento: 91.282.210

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 1 de 4

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0192-SG-2023 ORDEN DE COMPRA 123209				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUIRIR COMPUTADORES, PERIFERICOS Y ACCESORIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021.				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	JAIRO OSORIO CABALLERO				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	MESES:		DÍAS:	51	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	Proceso: 312423 Adición: 338823	FECHA (DD/MM/AA)	05/12/2023 28/12/2023	VALOR \$	5.653.973.276 39.427.080
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	Registro del contrato: 1004323 Registro de la adición: 1006823	FECHA (DD/MM/AA)	28/12/23 29/12/2023	VALOR \$	78.854.160 39.427.080
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	SI		NO		Fecha de aprobación: (DD/MM/AA)
	X				Contrato:28/12/2023 Adición: 04/01/2024
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	28/12/2023			FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	23/03/2024
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.				FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	17/04/2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRESENTE PRÓRROGA					
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA					
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	SONIA CASTAÑEDA NEIRA / PABLO MARTINEZ SALCEDO				
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	51922702 / 1140817977				
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	COORDINADORA GRUPO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO / PROFESIONAL UNIVERSITARIO				
4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN					
Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.					
Marque con una (x), según corresponda la solicitud:	Prórroga	X	Suspensión		
	Adición		Reinicio/Reactivación		
	Cesión		Reducción		
	Terminación y liquidación anticipada		Otros - En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.		
5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR					
Que mediante Oficio de fecha 21 de marzo de 2024, el contratista, señor, JAIRO OSORIO CABALLERO, solicitó prorrogar el plazo de ejecución de la ORDEN DE COMPRA 123209, esbozando los siguientes argumentos:					
(...) "Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del proveedor obedece en el marco de una estructura de cadena de distribución, y debido a la que no se contaba con disponibilidad, otro factor se debió al año chino y demás festividades lo que implicó que los tiempos de entrega presentaran retraso, como se ha expresado superan nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una FUERZA MAYOR					



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 2 de 4

se otorgue una PRORROGA del plazo de ejecución hasta el 10 de abril de 2024, dicho tiempo se solicita teniendo en cuenta la logística de entrega por parte de la transportadora, ya que se prevé estar enviando los kit y escáner el día sábado 23 de marzo de 2024, adicional a ello para tener el tiempo suficiente para entregar los escáneres en las instalaciones de la entidad, y también por si se presenta algún inconveniente en la logística (...)"

Que, con base a lo anterior, esta supervisión considera que los argumentos de la solicitud expuestos por el contratista, son válidos y existe el ánimo de cumplir a cabalidad con las obligaciones contraídas con la entidad.

Que, apoyados en el concepto jurídico que indica, "el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, señala que la contratación además de buscar el cumplimiento de los fines estatales tiene como fin primordial de la Administración el utilizar todos los medios posibles, para asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en su numeral 4 indica "Los tramites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato".

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las prevista en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieren el cumplimiento de los fines estatales"

Que, a pesar de que el contratista solicitó sólo hasta el 10 de abril de 2024, esta supervisión considera que es viable la aceptación de la prórroga y sugiere a la ordenadora del gasto se acepte prorrogar la ORDEN DE COMPRA 123209, hasta el 17 de abril de 2024, teniendo en cuenta que persiste la necesidad de estos bienes.

considerando los tiempos en el desarrollo de los trámites necesarios para la entrega de la totalidad de los bienes; sin afectación de los principios de contratación estatal.

**Esta prórroga no genera costos adicionales para la entidad.

6°. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

(LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio), incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bienes, obras o servicios contratados.

Obligaciones contractuales	Generales	La entidad dará aplicación a lo establecido en la cláusula 11 de Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021.
	Específicas	La entidad dará aplicación a lo establecido en la cláusula 13 de Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021
Plazo	El plazo de la entrega debe efectuarse acorde con lo establecido en los numerales 1.4 y 1.5 del anexo 3 Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría el cual hace integral del Acuerdo Marco de Precios para la compra o alquiler de computadores periféricos ETP -III CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficientes y los proveedores, siendo importante señalar que la compra se acogerá a la cobertura nacional y las ciudades de entrega corresponde a la zona 1 y 2.	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	La entidad dará aplicación a lo establecido en la cláusula 10 de Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores.	

7°. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 3 de 4

Table with 12 columns: N°, Fecha de la Modificación, Tipo de modificación (Prórroga, Adición, Suspensión, Reinicio/reactivación, Cesión, Reducciones, Terminación anticipada y liquidación, Otros), Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe, Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe.

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

Table with 2 columns: Description (e.g., VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO, VALOR ADICIONES, VALOR REDUCCIONES) and Value (\$ 78.854.160, \$39.427.080, \$0, N/A, \$, \$, \$, \$ 118.281.240,00).

Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor Supervisor justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

Se adjunta solicitud del contratista del 21/03/2024

Correo DHL y registro fotográfico.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Table with 2 columns: NOMBRE Y APELLIDOS (SONIA CASTAÑEDA NEIRA), CARGO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Signature of Sonia Castañeda Neira, Coordinadora Grupo Nacional De Tecnologías De Información Y Desarrollo

Signature of Pablo Martínez Saucedo, Profesional Universitario del Grupo Nacional De Tecnologías De Información Y Desarrollo



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 4 de 4

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

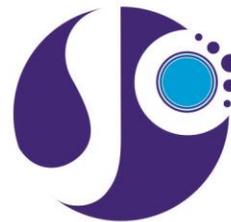
Proyectó: Pablo Emilio Martínez salcedo – Profesional Universitario – GNTID

Revisó: Pablo Emilio Martínez salcedo – Profesional Universitario – GNTID

Aprobó: Sonia Castañeda Neira – Profesional Especializado – GNTID

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Gmail - Notificación DHL Express __ Ha Llegado Su Envío al País - 1139394465.pdf
2. PRORROGA 123209.pdf
3. REGISTRO FOTOGRAFICO.pdf



Bucaramanga, 21 de marzo de 2024

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Asunto: Solicitud de Prorroga Orden de compra 123209

Respetados señores, reciban un cordial saludo. Teniendo en cuenta que, por parte del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES se adjudicó la orden de compra 123209 cuyo objeto es ADQUIRIR COMPUTADORES, PERIFERICOS Y ACCESORIOS PARA EL INSTITUTONACIONAL DE MEDICINA LEGAL YA NIVELNACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DEPRECIOS CCE-280-AMP-2021 que:

1. De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en el contrato es hasta el 17 de febrero de 2024, luego de ello se solicita una prórroga que es hasta el 25 de marzo de 2024.
2. A fecha del presente documento están entregados 19 escaner en la ciudad de Bogota, 3 escaner en la ciudad de cali y 11 escaner que tenemos en nuestras bodegas para entrega, no obstante; no se ha realizado la entrega, ya que no se contaba con los kits de mantenimiento, los cuales se tenia previsto ingresar el 15 marzo del presente año.
3. Por temas de importación y demora en los envíos por parte del proveedor, el ingreso de los KIT de mantenimiento se dio apenas el día 19 de marzo, por nuestro parte se realizan los pagos de legalización y hablando con la transportadora reportan una entrega para el día viernes 22 de marzo de 2024.
4. La entrega por parte de la transportadora DHL la realizarían en la ciudad de Bucaramanga, desde nuestra ubicación hay que enviarlo a la ciudad de a las diferentes direcciones de entrega, aunque se realice lo imposible, la entrega no puede realizarse el 25 de marzo, fecha festiva
5. Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del proveedor obedece en el marco de una estructura de cadena de distribución, y debido a la que no se contaba con disponibilidad, otro factor se debió al año chino y demás festividades lo que implico que los tiempos de entrega presentaran retraso, como se ha expresado superan nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una FUERZA MAYOR

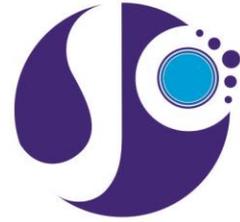
Avenida La Rosita No.24-80 Oficina 1-1 Contacto PBX: 6341515

www.unicontacto.com

jairo.osorio@unicontacto.com logistica@unicontacto.com contabilidad@unicontacto.com

Bucaramanga - Colombia





En vista de lo anterior, y siendo conscientes de que se ha trabajado de la mano con el fin de lograr una entrega conforme a lo solicitado por la entidad, de forma atenta me permito solicitar que:

PRIMERO: se otorgue una PRORROGA del plazo de ejecución hasta el 10 de abril de 2024, dicho tiempo se solicita teniendo en cuenta la logística de entrega por parte de la transportadora, ya que se prevé estar enviando los kit y escáner el día sábado 23 de marzo de 2024, adicional a ello para tener el tiempo suficiente para entregar los escáneres en las instalaciones de la entidad, y también por si se presenta algún inconveniente en la logística.

Nota: se anexa el respectivo correo emitido por DHL y se envía fotografías de la disponibilidad del escáner

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración.

Atentamente

JAIRO OSORIO CABALLERO
Representante Legal
C.C 91.282.210 de Bucaramanga
NIT: 91.282.210-0
Teléfono: 3177400984-6701515
Correo electrónico: logistica@unicontacto.com





JAIRO OSORIO CABALLERO <cceunicontacto@gmail.com>

Notificación DHL Express // Ha Llegado Su Envío al País – 1139394465

1 mensaje

confirmacion.eu@dhl.com <confirmacion.eu@dhl.com>
Para: CCEUNICONTACTO@gmail.com

19 de marzo de 2024, 8:16



Estimado Cliente,

CLIENTE

Nos complace informarle que ha arribado al país un envío para usted y/o su empresa con la guía aérea **1139394465** con fecha de manifiesto **2024-03-17**. Este envío genera impuestos aduaneros cuyo valor y detalle se encuentra en el **archivo adjunto***.

Le invitamos a conocer el video del paso a paso de liquidación de impuestos haciendo clic [aquí](#).

Para realizar el pago de sus impuestos ofrecemos los siguientes métodos de pago:

1. Pago Electrónico

Agilice su entrega haciendo clic [aquí](#), donde podrá ver el cálculo de impuestos de su envío y proceder con el pago electrónico a través de los siguientes botones de pago **Nequi, Bancolombia, PSE o Tarjeta De Crédito**.

Una vez arribado el envío al país y confirmado el pago, este será entregado dentro de las siguientes 48 horas hábiles (sujeto a cobertura).

2. Pago Con Transferencia o Consignación

A través de este método de pago el proceso de liquidación de su envío puede tomar de 24 a 48 horas adicionales debido a validaciones con la entidad financiera.

Las siguientes son las cuentas registradas a nombre de **DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA**, NIT **860.502-609-1** bajo las cuales podrá hacer el pago de los impuestos:

BANCOLOMBIA

- Cuenta corriente: 23700002703
- Convenio: **12677**

Nota: para transferencias en línea Bancolombia requiere de inscripción previa de la cuenta de DHL para poder hacer el pago.

Banco BBVA

Cuenta corriente:

- 9 dígitos: 401603543
- 10 dígitos: 0401603543
- 16 dígitos: 0401000100603543401603543
- Convenio: 22030

Después de realizado el pago por este medio, envíe el comprobante de pago como adjunto al correo electrónico: confirmacion.eu@dhl.com confirmando los siguientes datos para la Facturación electrónica:

Guía #

Razón Social / Nombre

NIT / C.C. / C.E:

Tipo de contribuyente (persona natural o jurídica)

Régimen contable (responsable IVA, no responsable de IVA)

Correo para envío facturación electrónica

Dirección de entrega

Código Postal

Teléfono

Ciudad

Por favor enviar estos datos completos para poder programar la entrega. El horario de atención en **días hábiles para recibir el soporte de pago** es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

El valor final de los impuestos a pagar estará sujeto a los procesos aduaneros que se deriven una vez su envío llegue al país.

Para hacer seguimiento al estado de sus envíos y recibir notificaciones proactivas, lo invitamos a usar nuestros asistentes digitales:

Chat: Si requiere apoyo adicional en el proceso de pago de impuestos ingrese al siguiente [link](#) e inicie un chat con un asesor.

DHL Express Mobile App: Descargar en Play Store/App Store la aplicación DHL EXPRESS MOBILE. Esto le permite rastrear sus envíos, administrar entregas, cotizar y localizar el punto de ventas más cercano.

Gracias por preferir nuestros servicios,

DHL Express Colombia LTDA.

De acuerdo con el Art 260 del Decreto 1165/19, los envíos quedarán en abandono pasados treinta (30) días del arribo al país. Posterior a dicha fecha, deberá asumir una sanción del 10% del valor de la mercancía en aduanas. Luego de 60 días del arribo al país el envío quedará a favor de la nación.

Sus datos serán tratados conforme a la política de tratamiento de datos personales disponible en el **Aviso de Privacidad** que está disponible haciendo clic [link](#).

 **240319_0_ba42847b6a5846459abda6752cb5b06a_1.zip**
7K







ScanJet Pro N4000 snw1



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: OSORIO CABALLERO JAIRO
Identificación: 91282210
Nit: 91282210-0
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-088212-01
Fecha de matrícula: 18 de Mayo de 2001
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de Febrero de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: jairo.osorio@unicontacto.com
Teléfono comercial 1: 3158708436
Teléfono comercial 2: 3158708436
Teléfono comercial 3: 6341515

Dirección para notificación judicial: AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: jairo.osorio@unicontacto.com
Teléfono para notificación 1: 3158708436
Teléfono para notificación 2: 3158708436
Teléfono para notificación 3: 6341515

La persona natural OSORIO CABALLERO JAIRO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631.
Actividad secundaria Código CIIU: 4649.
Otras actividades Código CIIU: 4651.
Otras actividades Código CIIU: 4663.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS EN GENERAL

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 10 de Mayo de 2007

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	\$3.166.779.000
Activo no corriente:	\$183.562.000
Activo total:	\$3.350.341.000

Pasivo corriente:	\$121.596.000
Pasivo no corriente:	\$531.675.000
Pasivo total:	\$653.271.000
Patrimonio neto:	\$2.697.070.000
Pasivo más patrimonio:	\$3.350.341.000

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	\$7.000.817.000
Otros ingresos:	\$0
Costo de ventas:	\$6.092.946.000
Gastos operacionales:	\$278.456.000
Otros gastos:	\$90.548.000
Gastos por impuestos:	\$191.198.000
Utilidad operacional:	\$629.415.000
Utilidad neta:	\$0
Resultado del periodo:	\$347.668.000

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	UNICONTACTO
Matricula No:	327025
Fecha de matrícula:	24 de Julio de 2015
Último año renovado:	2023
Dirección:	AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80

Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$7.000.817.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: OSORIO CABALLERO JAIRO
Identificación: 91282210
Nit: 91282210-0
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-088212-01
Fecha de matrícula: 18 de Mayo de 2001
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de Febrero de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: jairo.osorio@unicontacto.com
Teléfono comercial 1: 3158708436
Teléfono comercial 2: 3158708436
Teléfono comercial 3: 6341515

Dirección para notificación judicial: AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: jairo.osorio@unicontacto.com
Teléfono para notificación 1: 3158708436
Teléfono para notificación 2: 3158708436
Teléfono para notificación 3: 6341515

La persona natural OSORIO CABALLERO JAIRO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631.
Actividad secundaria Código CIIU: 4649.
Otras actividades Código CIIU: 4651.
Otras actividades Código CIIU: 4663.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS EN GENERAL

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 10 de Mayo de 2007

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	\$3.166.779.000
Activo no corriente:	\$183.562.000
Activo total:	\$3.350.341.000

Pasivo corriente:	\$121.596.000
Pasivo no corriente:	\$531.675.000
Pasivo total:	\$653.271.000
Patrimonio neto:	\$2.697.070.000
Pasivo más patrimonio:	\$3.350.341.000

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	\$7.000.817.000
Otros ingresos:	\$0
Costo de ventas:	\$6.092.946.000
Gastos operacionales:	\$278.456.000
Otros gastos:	\$90.548.000
Gastos por impuestos:	\$191.198.000
Utilidad operacional:	\$629.415.000
Utilidad neta:	\$0
Resultado del periodo:	\$347.668.000

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	UNICONTACTO
Matricula No:	327025
Fecha de matrícula:	24 de Julio de 2015
Último año renovado:	2023
Dirección:	AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80

Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$7.000.817.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Error

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Certificado No disponible 4002 - Error Consumiendo WS con URL
20240322105338887000008090002 - Numero Interno Exception has been thrown by the
target of an invocation. - Mensaje de Error
<http://tomcat.camaradirecta.com:8080/registroWeb/service/RR04N.asmx>

No disponible
No disponible

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de marzo de 2024, a las 10:59:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	912822100
Código de Verificación	912822100240322105931

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de marzo de 2024, a las 10:58:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91282210
Código de Verificación	91282210240322105820

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243937482



PIB
11:01:06
Hoja 1 de 01

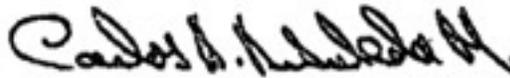
Bogotá DC, 22 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO OSORIO CABALLERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91282210:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:49 AM horas del 22/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **91282210**
Apellidos y Nombres: **OSORIO CABALLERO JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de
Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/03/2024 11:10:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91282210** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88322822** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91282210 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/03/2024 11:21 AM



Código Verificación: **GBJ657SFRL**

Válida hasta: **09/06/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Campo código de verificación

Código de verificación

GBJ657SFRL

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 9

18



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 91282210
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 11 marzo 2024, 11:21 am

VER PDF

ACEPTAR



In
Dir
ca
Có

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390
ción 2
nacional: 01 8000 95
electrónico: